

que fue nombrado en union con el segundo Regidor D.ⁿ Juan Jose Saracola y que pasando a la Ciudad de San Sebastian habian traído las treinta carabinas giratorias, con sus correspondientes bayonetas, y municiones en numero de mil doscientos cartuchos destinadas para los voluntarios de la libertad formados en este pueblo para sostener el orden publico por lo que hacia la entrega de todos ellos a esta municipalidad: y enterados acuerdase que constara por acta y por recibidas todas ellas y cumplida la comision a la que les confirió por su objeto

Y no habiendo mas asunto de que tratar se levanto la sesion firmando los que saben de que certifico yo el Secretario

Arreche Olazola Arreche Zapiain
 Ysasa Segorburu
 El Secretario
 Juan Ascension Arrie

Ayuntamiento del dia
 27 de Octubre de 1872

En la Universidad de Lezo a veinte y siete de Octubre de mil ochocientos setenta y dos, se juntaron bajo la presidencia del Señor Alcalde D.ⁿ Andres Arreche, Los Señores D.ⁿ Jose Manuel Olazola, D.ⁿ Marcial Zapiain y D.ⁿ Rafael Segorburu, Regidores, ejerciendo Zapiain funciones de Indico procurador, de quienes se compone mayoria de este Ayuntamiento, en union con los Señores D.ⁿ Jose Agustin Ysasa, D.ⁿ Luis Olazola, D.ⁿ Martin Joenaga, D.ⁿ Juan Jose Ybarguren, D.ⁿ Manuel Sistiaga, D.ⁿ Jose Manuel Inchaurren dicta, D.ⁿ Miguel Fraquin Viquiza y D.ⁿ Vicente Lopetegui individuos de la Junta del Presupuesto y con asistencia de mi el Secretario se trato y acordó lo siguiente

Se leyó el acta de la sesion anterior y fue aprobado

En seguida tomo la palabra uno de los Señores individuos del culto y clero, y dijo, que la lista del repartimiento lo habian

arreglado, atemperandose en lo posible á las instrucciones de la Exma
 Diputacion foral, y que segun el presupuesto del culto y clero ascendia
 la cantidad de Sete mil-cuatrocientos reales vellon y que distribui-
 da esta á las fincas urbanas y rusticas, pecuaria, industria y comercio
 y á la foguera al tres, y setenta centimos por ciento daba el total de
 Sete mil-cuatrocientos setenta y dos reales y setenta centimos y que
 por esta insignificante cantidad de exeso no quisieron variar el tipo en
 atencion á que podria haber algunas partidas fallidas en la recaudacion
 y que vendria bien para cubrir aquellas por lo tanto ponia sobre la
 mesa para su aprobacion y firma, enterada esta corporacion por una-
 nidad aprueba el repartimiento hecho segun y conforme la Comision
 presentaba y ordena que supuesto que la Exma Diputacion exige con
 tanta urgencia dicha lista para su aprobacion se remita á ella antes
 de exponer al público, manifestandole asi en el oficio de remision
 Y no habiendo mas asunto de que tratar se levanto la sesion firmando
 los que saben de que certifico yo el Secretario

Arreche Olazola Zapirain Legorburu
 Ysasa El Secretario
 Juan Ascension Arria

Ayuntamiento del dia
 3 de Noviembre de 1872

En la Sala consistorial de esta Universidad de Leru á tres de Noviembre
 de mil ochocientos setenta y dos, se juntaron bajo la presidencia del Se-
 ñor D.º Andres Arreche Alcalde de la misma, los Señores D.º Jose Ma-
 nuel Olazola, D.º Juan Jose Saracola, D.º Jose Maria Arruti, Marcial Za-
 pirain, Rafael Yasa Legorburu, y D.º Pancinco Yasa, Regidores, egerciendo
 Zapirain funciones de Sindico procurador, de quines se compone este Ayun-
 tamiento pleno, y con asistencia de mi el Secretario se trato y acordo lo
 siguiente

Se leyó el acta de la sesion anterior y fué aprobado
 En seguida el señor Presidente leyó el articulo cincuenta y uno de la
 ley electoral de veinte de Agosto de mil ochocientos setenta y en virtud